



Quinta de 1850.

Habiendo acreditado debi-
damente el quinto de ese
pueblo Tomas Claudi
la existencia en el servicio
de esta arma. De su turno
no obstante el Conijo, ha
venido en declarar tal expe-
sado Tomas, exento de este
servicio mandando en conse-
cuencia de presenja a S. se que
sustendiese del S. dia, por
medio de comisionado,
los suplente correspondiente.
Dios que a S. Catal. Carl. III
26. de Agosto de 1851.

El Vice Comd.^{ca}

José J. Madramany

C.A.D.E.

Fernando de la Cruz

Don Antonio de Villafane

